



**CODEM**  
Colegio Oficial de  
Enfermería de Madrid

NOTA DE PRENSA

# El CODEM considera la “reordenación” de los nuevos centros de continuidad asistencial del SERMAS un nuevo maltrato a las enfermeras

- Dicho proceso ha sido dado a conocer a través de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS de 28 de diciembre.
- Desde el Colegio de Enfermería de Madrid rechazamos este proceso, sea por “adscripción voluntaria” o no, ya que implica la movilidad forzosa de los profesionales por el cierre de los centros en los que hasta ahora estaban prestando atención sanitaria.

MADRID, 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Tras conocer la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS de 28 de diciembre, el Colegio de Enfermería de Madrid califica de un nuevo maltrato la situación de las enfermeras afectadas por el cierre de antiguos centros (SUAP y SAR).

La movilidad forzosa de estos profesionales, debido al cierre de estos centros y a la apertura de los nuevos PAC, tal y como recoge dicha Resolución, prevé realizarse mediante “un proceso de adscripción voluntaria, o en su defecto mediante adscripción directa”, para lo que se da un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la misma, a escasos días de finalizar el año.

Desde el Colegio Oficial de Enfermería de Madrid rechazamos este proceso, sea por “adscripción voluntaria” o no, ya que implica la movilidad forzosa de los profesionales por el cierre de los centros en los que hasta ahora estaban prestando atención sanitaria, con las consecuencias (laborales, económicas, familiares, de conciliación, etc.) que esos cambios suponen.

Este proceso, además, se pone en marcha en plena Navidad obligando a enfermeras y resto de profesionales a elegir su nuevo destino ‘a ciegas’, pues



**CODEM**  
Colegio Oficial de  
Enfermería de Madrid

# NOTA DE PRENSA

no se dan a conocer previamente las condiciones laborales de los nuevos destinos ni la organización de las planillas.

La Resolución recoge los nuevos dispositivos, su ubicación y número de plazas que se ofertan por categoría, diferenciando los centros que van a contar con equipos completos y los que contarán con enfermeras y celadores.

En este sentido, desde el CODEM insistimos en que estos últimos deben estar dotados de Enfermeras Especialistas en Familiar y Comunitaria, y cuya apertura sea en horario diurno con el objetivo de garantizar la necesaria continuidad de cuidados, no como centro de urgencias nocturnas.

En definitiva, esta nueva Resolución es un nuevo ejemplo del maltrato al que enfermeras y otros profesionales de la Atención Primaria madrileña están siendo sometidos desde la Administración sanitaria de la Comunidad de Madrid.